SECRETARIA: Señora Juez, doy cuenta a Usted con el presente proceso de TITULACIÓN DE LA PROROPIEDAD A LA POSESIÓN Radicado Bajo el **N° 2019-00086-00** informándole que la parte demandante no ha dado cumplimiento al ordinal SEGUNDO del auto de fecha 28 de febrero de 2023, es decir, con la inscripción de la demanda. PROVEA.

Toluviejo-Sucre, julio 27 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO -SUCRE

Toluviejo, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nº 708234089001 - 2019-00086-00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD A LA POSESIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE RURAL
Demandante: LUISA AMIRA CASTILLO MARTÍNEZ
Demandados: ELVIA ISABEL FERIS CHADID Y PERSONAS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE

En atención a la nota de secretaria que antecede, efectivamente se pudo constatar por esta judicatura una vez examinado el proceso, que mediante auto de 28 de febrero de 2023 (fls. 107 y ss), se admitió la demanda de TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD A LA POSESIÓN MATERIAL, con base en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, y se ordenó en el ordinal SEGUNDO la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 340-760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, del predio objeto de este asunto (Numeral 1º artículo 14 Ley 1561 de 2012), sin que la parte demandante haya dado acatamiento a esta carga procesal, por lo que en esta oportunidad se le requerirá para que haga el respetivo cumplimiento.

En virtud de lo anterior se,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva inscribir la demanda en el folio de M.I. Nº 340-760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, tal y como fue ordenado en el ordinal SEGUNDO del auto de 28 de febrero de 2023 (fl. 133).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N°105 de fecha 28 de julio de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767423cf2da5fbfc651de41709d65391c1a4db6c48f424a3ebf1937452554263**

Documento generado en 27/07/2023 03:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica